



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000599 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 DIC 2014

VISTO:

El Informe Nº 078-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORA, de fecha 26 de Noviembre del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante NOTA DE COORDINACIÓN Nº 071-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES- GGR-ORA, de fecha 17 de Noviembre del 2014, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, solicita al procurador publico regional alcanzar información relacionada a los expedientes de acuerdo a relación de personal que ha trabado medidas de embargo en beneficio del DU Nº 037-94, contra las cuentas corrientes del Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante NOTA DE CORDINACION Nº 10-2014/GOBIERNO REGIONAL-PROC.REG.TU de fecha 18 de Noviembre del 2014, el Procurador público Regional señala; remitirle adjunto al presente la relación de embargos que se han trabado al amparo del DU Nº 037-94, la misma que contiene una relación total de 120 personal que han realizado este procedimiento de cobranza judicial, contra el pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes, la misma que se detalla, en cuadros anexos; Anexo 1 (2 folio, UE 001 Sede Central), Anexo 2 (1 folio, Retención Fondos de Garantías 10%), (1 folio, UE 300 Educación Tumbes) y forma de la presente resolución.

Que, mediante INFORME Nº 078-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORA, de fecha 26 de Noviembre del 2014, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, Solicita a la Gerencia General Regional, la respectiva autorización para realizar la procedencia de la retención por el monto de los embargos realizados por trabajadores, en virtud del DU Nº 037-94. En ese sentido la Gerencia General Regional mediante Proveído, de fecha 26 de Noviembre del 2014, adjunto al reverso del INFORME Nº 078-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORA, dispone, proceder al sinceramiento y transferencia, bajo responsabilidad.

Que, mediante INFORME Nº 084-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORA, de fecha 11 de Diciembre del 2014, el Jefe de la Oficina Regional de Administración señala; que después de la revisión de la información proporcionada por el Procurador Publico Regional por parte del área pertinente, haciendo uso de las cuentas



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000599 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 DIC 2014

corrientes de los diferentes bancos, donde se han realizado los depósitos, se tiene que existe un total de (12) personal que han trabado embargos sobre estas cuentas que corresponden a fondos de garantías 10% (MYPES), por un total de S/. 180,140.84 (CIENTO OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y 84/100 NUEVOS SOLES).

Que, según MEMORANDO N° 814-2014/GRT-PR-GGR, de fecha 11 de Diciembre del 2014, el Gerente general Regional, dispone efectuar los procedimientos correspondientes a fin de realizar las recuperaciones respectivas y reasignar los fondos a donde correspondan.

Estando a lo aprobado por la Oficina Regional de Administración y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 40° de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, a que los recursos que fueron materia de embargo y que están en proceso de recuperación del beneficio del DU N° 037-94 y que corresponden a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, sean depositados a la CUENTA UNICA DEL TESORO – CUT N° 0691-020592 Banco de la Nación, donde se viene centralizando los Recursos Directamente Recaudados –RDR, la cual tiene carácter de inembargables, de acuerdo con lo señalado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: PRECISAR, que los recursos materia de recuperación, no pueden ser depositados a las cuentas que corresponden, para su devolución, por continuar y estar comprendidas en medidas judiciales de embargos, optándose por transferirse a cada unidad ejecutora inmersa; 001 Sede Central, 300 Educación Tumbes, la cual incluye a la Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, para los procedimientos de atención y devolución según procedimientos alternos que corresponda.

ARTICULO 3°: SEÑALAR, que el cuadro de distribución de los recursos recuperados, se muestra y se detallan según cuadro;



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000599 -2014/GOB. REG. TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

FE. ADM. II ALBERTO SICHREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 12 DIC 2014

PLIEGO 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

ENTIDAD	MONTO
U.E. 001 SEDE CENTRAL	636,639.06
RETENCION FONDOS DE GARANTIAS 10%	180,140.84
U.E. 300 EDUCACION TUMBES	233,284.92
U.E. 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA	59,500.00
TOTAL DISTRIBUCIÓN	1,109,564.82

ARTICULO 3º: REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios; a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes; Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRAPÁSACHE
PRESIDENTE

